Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.137 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ruth Aguado Ramos, contra la empresa Carroggio de Ediciones, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 260 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Ruth Aguado Ramos, contra Carroggio de Ediciones, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a este a que abone a aquella la cantidad de 1.109,74 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carroggio de Ediciones, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 12 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5913